

Municipio de Durango, Durango

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-10005-19-0718-2020

718-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,019.9
Muestra Auditada	22,914.5
Representatividad de la Muestra	99.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Durango, Durango fueron por 23,019.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,914.5 miles de pesos que representó el 99.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Durango, Durango, de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia

de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno
Municipio de Durango, Durango**

Fortalezas

Debilidades

Ambiente de Control

El municipio ha realizado acciones orientadas a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos

Tiene establecida una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

No cuenta con normas generales de control interno, ni con un sistema de control interno efectivo.

No ha realizado acciones de responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno.

No tiene instalado un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, ni control interno.

Administración de Riesgos

Cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) en el que se establecen los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

No realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dieron a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.

No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.

Carece de metodología de administración de riesgos, que identifique, evalúe, administre y controle los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

Estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que establece la obligación de evaluar y actualizar

No cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

Fortalezas	Debilidades
<p>periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	
Información y comunicación.	
<p>Implementó líneas adecuadas de comunicación interna, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>Cuenta con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se asignaron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización ni Rendición de cuentas.</p> <p>No se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
Supervisión	
<p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos, tampoco auditorías internas en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Durango, Durango, en un nivel medio. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-D-10005-19-0718-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Durango, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa en su gestión a fin de garantizar los objetivos de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA), abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, por un importe total de 41,926.6 miles de pesos; de los cuales, fueron transferidos 23,019.9 miles de pesos al municipio de Durango, conforme a los recursos asignados en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio.

3. El municipio de Durango, Durango, abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos asignados del FORTASEG 2019, la primera recibió 23,019.9 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 20.0 miles de pesos y al 27 de enero de 2020 por 0.1 miles de pesos, para un total disponible de 23,040.0 miles de pesos; la segunda para los recursos correspondientes a la Coparticipación, por un importe de 4,604.0 miles de pesos y que generó rendimientos financieros al 27 de enero de 2020, por 5.8 miles de pesos.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFA los recursos del FORTASEG 2019, y ésta a su vez, transfirió en tiempo y forma, los recursos correspondientes al Municipio de Durango, mediante dos exhibiciones, la primera por un importe de 16,113.9 miles de pesos que representó el 70.0% de los recursos convenidos y la segunda por un importe de 6,906.0 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del total convenido. Cabe señalar que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico y se remitió a la SH y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVSV) los recibos de las ministraciones.

5. El municipio de Durango, Durango, aportó con recursos propios, en tiempo y en una sola exhibición la Coparticipación del FORTASEG 2019 por un importe de 4,604.0 miles de pesos que representó el 20.0% del monto asignado, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 5.5 miles de pesos y al 27 de enero de 2020, por 0.3 miles de pesos para un total disponible de 4,609.8 miles de pesos; asimismo, al 28 de enero de 2020, se ejercieron recursos por un importe de 3,095.8 miles de pesos en la homologación salarial de los elementos policiales y gastos de operación, en el PPN denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; asimismo, los recursos no ejercidos por 1,514.0 miles de pesos, se reintegraron a la cuenta de recursos propios del municipio de Durango, Durango.

6. El municipio de Durango, Durango, no accedió a recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019.

7. El saldo reportado por el municipio de Durango, Durango, al 31 de diciembre de 2019 y al 28 de enero de 2020, en el estado de cuenta bancario donde se administraron los recursos del FORTASEG 2019, coincidió con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto y en los registros contables, por 2,987.8 miles de pesos y cero pesos, respectivamente; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del programa a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SFA, al 31 de diciembre de 2019, registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2019, para el estado de Durango, por un monto de 41,926.6 miles de pesos, así como los recursos transferidos al municipio de Durango por 23,019.9 miles de pesos.

9. El municipio de Durango, Durango, registró al 31 de diciembre de 2019 contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por un monto de 23,019.9 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en la cuenta del municipio al 27 de enero de 2020 por 20.1 miles de pesos; además, se constató que dicha información se encuentra debidamente conciliada.

10. Con la revisión de una muestra de 43 pólizas contables por un importe de 22,914.5 miles de pesos, correspondientes a los PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, por 1,000.0 miles de pesos, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, por 14,592.1 miles de pesos y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por 7,322.4 miles de pesos, del municipio de Durango, Durango, pagados con recursos FORTASEG 2019; se verificó que se cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se encuentra cancelada en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado FORTASEG 2019”.

11. El municipio de Durango, Durango, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2019, los cuales se informaron mediante el oficio número SM/DAA/NOTIFICACION/570/2020 emitido en la Sesión Pública Ordinaria de Cabildo del 21 de febrero de 2020; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) relativa a la administración y aplicación de los recursos fue coincidente con los registros contables.

Destino de los Recursos

12. Al municipio de Durango, Durango, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2019, por un importe de 23,019.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, había comprometido y devengado un importe de 22,899.8 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos transferidos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de 2019 un total de 20,052.1 miles de pesos y al 28 de enero de 2020 se habían pagado en su totalidad, por lo que no se comprometieron recursos por 120.1 miles de pesos; respecto de los rendimientos financieros generados al 27 de enero de 2020 por 20.1 miles de pesos se comprometieron y pagaron 14.7 miles de pesos al 28 de enero de 2020, quedando pendientes por comprometer 5.4 miles de pesos. Por lo anterior, los recursos no comprometidos por 125.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas	Presupuesto Asignado	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% respecto a los recursos asignados	Pagado en Estados de cuenta bancarios Al 31 de diciembre de 2019	Al 28 de enero de 2020
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,000.0	0.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	4.3	1,000.0	1,000.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	14,838.2	-246.0	14,592.2	14,592.1	14,592.1	63.4	13,917.1	14,592.1
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial	7,181.7	246.0	7,427.7	7,307.7	7,307.7	31.8	5,135.0	7,307.7
Total	23,019.9		23,019.9	22,899.8	22,899.8	99.5	20,052.1	22,899.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Auxiliares contables

* No incluye rendimientos financieros

Lo anterior, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículos 9 y 27; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cláusula segunda párrafo penúltimo; del Anexo Técnico del Convenio

Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG de fecha 15 de marzo de 2019 y del oficio circular No. SESNSP/DGVS/00015/2019 de fecha 30 de mayo de 2019.

2019-B-10005-19-0718-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Durango, Durango, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no destinaron la totalidad de los recursos a los objetivos del subsidio en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículos 9 y 27; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cláusula segunda párrafo penúltimo; del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG de fecha 15 de marzo de 2019 y del oficio circular No. SESNSP/DGVS/00015/2019 de fecha 30 de mayo de 2019.

13. El municipio de Durango, Durango, proporcionó la documentación de 1 adecuación autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para la reprogramación en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico; por lo que se identificó la reducción en monto en la partida genérica de Evaluaciones de Nuevo Ingreso, por 246.0 miles de pesos; asimismo, la ampliación en la partida genérica de Vestuario y uniformes, por 260.7 miles de pesos, del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”; la diferencia entre las reducciones y ampliaciones por un importe de 14.7 miles de pesos corresponde a la reprogramación de rendimientos financieros.

14. Los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, por 1,000.0 miles de pesos, los cuales al 28 de enero de 2019, se pagaron en su totalidad y fueron destinados para la implementación y desarrollo de los Proyectos denominados “Jóvenes Construyendo Prevención”, y “Prevención de Violencia Familiar y de Género”, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019.

15. De los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial”, por 14,838.2 miles de pesos, con presupuesto modificado por 14,592.2 miles de pesos al 28 de enero de 2020, se pagaron 14,592.1 miles de pesos que representaron el 63.4% de los recursos asignados; los cuáles fueron destinados al pago de la realización de 494 Evaluaciones de control de confianza por 2,964.0 miles de pesos y la impartición de los cursos de “Formación inicial de aspirantes”, “Formación inicial de activos”, “Competencias Básicas de la Función Policial”, “Diplomado para mandos”, “Estrategias de Intervención Policial” y “Actualización para Policía de Tránsito”, para 200, 28, 338, 30, 120 y 30 elementos, respectivamente, y “Evaluación de Competencias básicas” para 338 elementos, los cuales se encontraron validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) por 11,515.0 miles de pesos; de igual forma, se identificaron pagos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción por 43.1 miles de pesos y 70.0 miles de pesos para difusión de convocatoria para policía municipal; además, se verificó el cumplimiento de metas correspondientes a la impartición del curso de “Taller: La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación (IPH)(2)”, para 30 elementos, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019; asimismo, como resultado de las adecuaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se constató una reducción del importe autorizado por 246.0 miles de pesos y los recursos no pagados por 0.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

16. El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 para el PPN denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 11,628.1 miles de pesos; de los cuales, se ejercieron 11,177.0 miles de pesos en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó que en 2019 contó con 1,005 elementos policiales, de los cuales, capacitó a 646 elementos, que representan el 64.3% de los elementos con que cuenta el municipio, de los cuales, 234 elementos recibieron capacitación inicial, y 435 elementos, capacitación continua, cabe aclarar que 23 elementos recibieron ambas capacitaciones.

17. Con la revisión del Convenio de Colaboración Interinstitucional s/n de fecha 22 de marzo de 2019, para la aplicación de 494 procesos de evaluación de control de confianza, de las cuales, 359 se realizaron a personal de nuevo ingreso y 135 de permanencia a personal integrante de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, se verificó que el convenio contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de pago. Asimismo, se constató el cumplimiento de metas con los oficios y expedientes entregados por el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, los cuales, al 23 de enero de 2020, reportaron resultados de 302 elementos aprobados, 154 no aprobados y 38 en proceso; además, se cotejaron los resultados aprobatorios de 229 elementos y se verificaron los anexos de recomendaciones de seguimiento a realizar a cada uno, las cuales corresponden a cambios de actividad, capacitaciones, estudios médicos y consultas con médicos especialistas, también se verificó que las evaluaciones de 7 elementos en activo para permanencia están

en proceso de emisión de resultado y que los 154 elementos con resultado no aprobatorio correspondieron a aspirantes de nuevo ingreso, los cuales no fueron contratados.

18. Los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por 7,181.7 miles de pesos con presupuesto modificado por 7,427.7 miles de pesos; al 28 de marzo de 2020, se pagaron 7,307.7 miles de pesos que representaron el 31.8% de los recursos asignados; los cuáles fueron destinados para la adquisición de Vehículos, vestuario y uniformes, radios portátiles y accesorios, así como municiones, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019; de igual forma, como resultado de las adecuaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) por 260.7 miles de pesos, se constató que fueron destinados el pago de 100 chamarras, conceptos establecidos en el Formato de Adecuaciones FORTASEG 2019; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 120.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

19. El municipio no ejerció recursos del FORTASEG 2019 en los PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos de adquisiciones correspondientes al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se verificó que los procesos se adjudicaron de manera directa, por un importe pagado de 7,178.8 miles de pesos, acreditando la excepción a la licitación pública por medio de los dictámenes y fallos correspondientes que motivaron y justificaron dichos procesos; asimismo, las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se constató la entrega de las respectivas garantías; sin embargo, se detectó que los proveedores de los contratos 32/DMAyF/100_CHAMARRAS/FORTASEG_2019 y 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, no se encontraron inscritos en el padrón de proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 56 Bis; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 105, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cláusula tercera, apartado B.

2019-B-10005-19-0718-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Durango, Durango, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, formalizaron contratos con proveedores no inscritos en el padrón, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 56 Bis; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 105, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cláusula tercera, apartado B.

21. De la revisión a los contratos 18_DMAyF_2019-2022/RADIOS_FORTASEG/2019, 31_DMAyF_2019-2022/VEHICULOS_PATRULLA_FORTASEG/SEGURIDADPUBLICA/2019, 32/DMAyF/100_CHAMARRAS/FORTASEG_2019 y 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, se constató que las adquisiciones fueron entregadas de acuerdo con los plazos y montos pactados, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales.

22. Mediante la revisión de los expedientes de los contratos 32/DMAyF/100_CHAMARRAS/FORTASEG_2019 y 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, se constató la adquisición de 4,196 unidades de vestuario y uniformes, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por un monto total de 5,252.1 miles de pesos, asimismo, con la selección de una muestra de 12 elementos operativos, se comprobó la entrega de uniformes y que éstos cumplen con las especificaciones contratadas, sin embargo, se identificaron 20 cascos para motociclista en el almacén de uniformes, los cuales no se encuentran en uso ni operación por un monto de 40.0 miles de pesos; además, las garantías contra defectos o vicios ocultos ya caducaron, por lo que se identificó que los mecanismos de entrega y distribución no cumplen con sus objetivos y no son suficientes para asegurar la integridad de los bienes adquiridos antes del vencimiento de los plazos de garantía, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafos primero y segundo, y del contrato 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, cláusula novena.

El Municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la entrega de 20 cascos para motociclista al personal operativo, por un importe de 40.0 miles de pesos, sin embargo, las garantías ya estaban vencidas a la entrega de los bienes, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-10005-19-0718-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Durango, Durango, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron los mecanismos suficientes de entrega y distribución para asegurar la integridad de los bienes adquiridos antes del vencimiento de los plazos de garantía, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafos primero y segundo y del Contrato 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, cláusula novena.

23. Con la revisión del expediente del contrato 18_DMAyF_2019-2022/RADIOS_FORTASEG/2019, correspondiente a la adquisición de 20 terminales digitales portátiles (radios) y 228 baterías para terminal digital portátil, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por un monto de 1,125.2 miles de pesos, se constató que cuentan con los resguardos internos correspondientes y que fueron asignados a personal operativo; además, se verificó la existencia, funcionamiento y operación de una muestra de 14 radios por un importe de 541.4 miles de pesos, los cuales cumplen con las especificaciones contratadas.

24. Con la revisión del expediente del contrato 31_DMAyF_2019-2022/VEHICULOS_PATRULLAFORTASEG/ SEGURIDAD PUBLICA/2019, correspondiente a la adquisición de 3 vehículos, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por un monto de 801.5 miles de pesos, se constató que cuentan con los resguardos correspondientes, la designación de los vehículos a los elementos operativos es por bitácora diaria y por turnos; asimismo, se verificó la existencia, funcionamiento y operación de 2 vehículos por un importe de 534.4 miles de pesos, los cuales cumplen con las especificaciones contratadas, es visible su denominación, logotipos, número de identificación y portan placas de circulación oficiales vigentes del Estado.

Obra Pública

25. El municipio de Durango, Durango, no ejerció recursos del FORTASEG 2019 en el rubro de obra pública.

Transparencia

26. El municipio de Durango, Durango, reportó de manera oportuna a la SHCP los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2019 mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre de los formatos a Nivel Financiero y de Gestión de Proyectos fueron congruentes con la información financiera, las cuales fueron publicadas en su página de internet.

27. El municipio de Durango, Durango, realizó y publicó el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual consideró la evaluación del subsidio y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

28. El municipio de Durango, Durango, formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico el 15 de marzo de 2019, el cual fue publicado en medios oficiales de difusión.

29. El municipio de Durango, Durango, presentó evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS), así como los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP en tiempo y forma, además, las cifras reportadas fueron congruentes con los registros contables; asimismo, entregó las Actas de Cierre con sus anexos y firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,914.5 miles de pesos, que representó el 99.5%, de los 23,019.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Durango, Durango, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, había comprometido y devengado un importe de 22,899.8 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos transferidos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de 2019 un total de 20,052.1 miles de pesos y al 28 de enero de 2020 se habían pagado en su totalidad, por lo que no se comprometieron recursos por 120.1 miles de pesos; respecto de los rendimientos financieros generados al 27 de enero de 2020 por 20.1 miles de pesos se comprometieron y pagaron 14.7 miles de pesos al 28 de enero de 2020, quedando pendientes por comprometer 5.4 miles de pesos. Por lo anterior, los recursos no comprometidos por 125.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Durango, Durango, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Municipio de Durango, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Municipio de Durango, Durango, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

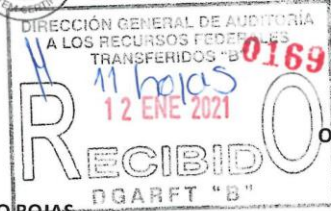
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios SCOPyPF-865/2020 y SCOPyPF.889/2020 de fechas 11 y 21 de diciembre de 2020, respectivamente, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 12, 20 y 22 se consideran como no atendidos.

Blvd. Luis Donaldo Coloso No 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo • 618 137 8024



FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



OFICIO No. SCOPyPF- 865/2020

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.2.1"
PRESENTE:

Por este conducto hago referencia a la Auditoria etiquetada con el número: 718-GB-GF denominada "Recursos de Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Fusión (FORTASEG)" 2019.

Derivado del oficio DARFTB.2/163/2020, le envío en forma anexa a la presente documentación relacionada con la solvatación del Punto No.- 1, 12, 20 y 22.

Sin otro particular por el momento, y en espera de dar cumplimiento a lo solicitado aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Erick González Gutiérrez
ARC. ERICK GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES



c.c.p. Archivo



FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



Oficio No. SCOPYPF.889/2020

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo. • 618 137 8024

I.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRASFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
Presente.-

De acuerdo a la Auditoria realizada No. 718-GB-GF, Recursos Del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, En su caso a las Entidades Federativas que Ejerczan de Manera Directa o Coordinada a la Función (FORTASEG) 2019 y de acuerdo al Resultado No. 12 del procedimiento 4.1, me permito aclarar lo siguiente:

Se envió por parte del municipio de Durango la solicitud de línea de captura con el oficio número FORTASEG/001/2020 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el reintegro de los recursos federales no ejercidos del subsidio FORTASEG 2019, quien a su vez da respuesta con un correo electrónico enviado el 22 de enero del 2020 a las 12:46 pm (se anexa captura de pantalla del correo recibido), así como documentación soporte.

Es importante mencionar que el retraso en el reintegro de los recursos federales no ejercidos del FORTASEG 2019, no es imputable al municipio de Durango, ya que no fue enviada en tiempo la línea de captura por parte del Secretariado Ejecutivo.

Esperando que esta información le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo. 21 de Diciembre de 2020

Erick Gonzalez Gutierrez
ARQ. ERICK GONZALEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES



c.c.p. Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 55, párrafos primero y segundo, y 56 Bis
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 105
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 33 inciso A) fracción I; 60, fracción X; y 61, fracción VII; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículos 9 y 27; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, artículo 77 fracción V; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cláusula segunda párrafo penúltimo, cláusula tercera, apartado B; del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG de fecha 15 de marzo de 2019; del oficio circular No. SESNSP/DGVS/00015/2019 de fecha 30 de mayo de 2019; Contrato 132_DMAyF/ADQUISICION_UNIFORMES_PROGRAMA_FORTASEG/2019, cláusula novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.